

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 06

FECHA: Ciénaga, 30 de marzo de 2025

HORA: De las 09:21 a.m. a las 01:37 p.m.

LUGAR: Presencial

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
ANA MARIA NATES RODRIGUEZ	DELEGADA DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL
BETTY HORTA MIRANDA	DELEGADA DE LA GOBERNADOR
ALAN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	DESIGNADO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
REINALDO ESTRADA FLÓREZ	REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES
MARTA CORREDOR MONCADA	REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS
JOSÉ ALVAREZ CASTRO	REPRESENTANTE DE SECTOR PRODUCTIVO
ROMARIO FONTANILLA EBRAT	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES
MARTHA MONSALVE	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES
FRANK BETANCOURT DE LA HOZ	REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	RECTOR

AUSENTES:

NOMBRE	CARGO	MOTIVO

ORDEN DEL DIA:

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Informe del rector
5. Informe financiero
6. Proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE, VIGENCIA FISCAL 2026”.
7. Proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2026•2033 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.
8. Proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.
9. Proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.
10. Proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE EGRESADOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE.
11. Proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE – UNICARIBE”.
12. Presentación de registros calificados y estado de procesos de acreditación.
13. Comunicaciones, proposiciones y varios.
14. Cierre.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.

Siendo la 09:15 de la mañana la secretaria inicia la reunión ordinaria y de carácter presencial del Consejo Directivo.

Se deja constancia de que la delegada de la Gobernadora del Magdalena es quien preside la reunión.

2. Aprobación del orden del día.

El orden del día es leído por la secretaria y posteriormente se somete a aprobación y este es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión.

3. Lectura y aprobación del acta anterior

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

La secretaría informa que se realizaron las correcciones a las actas según lo solicitado por los consejeros Alan Gutiérrez, Reinaldo Estrada y Romario Fontanilla.

4. Informe del rector

El Rector presenta el informe correspondiente al periodo de febrero y marzo del presente año, iniciando con el proceso de gestión de extensión y proyección social.

En este sentido, informa sobre el avance de la estrategia de regionalización, en el marco de las invitaciones recibidas por parte del Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación de Bolívar, donde se presentó la oferta institucional en el municipio de Clemencia (Bolívar). De acuerdo con las necesidades de la comunidad y la priorización del gobierno nacional y municipal, se ofertaron los programas de Trabajo Social, Producción Agropecuaria Sostenible y Administración de Agronegocios. Esta oferta ya fue socializada, se identificaron interesados y actualmente se encuentra en trámite ante el Ministerio para su implementación.

Asimismo, señala que se suscribió convenio con el Gobernador de Bolívar, el cual permite el acceso a infraestructura en óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades académicas.

De igual manera, informa sobre la participación institucional en el acto de sanción presidencial de la reforma a la Ley 30, donde se presentaron dificultades logísticas debido a cancelaciones de vuelos hacia Popayán; no obstante, se logró la asistencia de un miembro del equipo institucional.

Se reporta la entrega formal de adecuaciones a la infraestructura y dotación de equipos de aire acondicionado, ejecutadas con el apoyo de la empresa Drummond, con un aporte de \$416 millones en materiales y equipos y una contrapartida institucional de \$507 millones en mano de obra y demás costos. Estos espacios se encuentran actualmente en funcionamiento, mejorando las condiciones de los ambientes de aprendizaje.

En el marco de las relaciones institucionales, se destaca la suscripción de convenio con la Personería Municipal, con el cual se ha definido un plan de acción orientado a atender comunidades vulnerables. Igualmente, se informa la participación en la Asamblea General de ASIER, organización que contribuye a la formación del personal docente.

Así mismo, se da cuenta del convenio suscrito con la Federación Comunal del Magdalena, que permitirá acompañar a organizaciones comunales del departamento en la capacitación de sus líderes. En desarrollo de este convenio, ya se inició un diplomado para líderes comunales en el municipio de Fundación, con el propósito de replicar experiencias adelantadas en Ciénega.

Se informa también sobre las mesas de trabajo realizadas en los municipios de Barranco de Loba y San Martín de Loba (Bolívar), en el marco del programa “Universidad en tu Colegio”, donde se están evaluando los intereses de los jóvenes y se proyecta el uso de infraestructura educativa del departamento.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

El Rector indica que se tiene programada una reunión con el Ministerio de Educación Nacional para priorizar nuevos territorios en la región Caribe, especialmente en los departamentos de Sucre, Bolívar y Córdoba.

De igual manera, informa que se ha definido la ruta para iniciar operaciones en los municipios de El Banco y Plato, y que se encuentran en evaluación otros territorios priorizados como Pijiño del Carmen y Guamal, los cuales cuentan con recursos del Plan Integral de Cobertura para financiar su operación.

En el marco de la política de inclusión, se vienen desarrollando talleres de fortalecimiento y empoderamiento femenino, así como procesos formativos dirigidos a poblaciones priorizadas.

En materia de investigación, se destaca la socialización de resultados del proyecto “Narrativas Digitales”, desarrollado en los corregimientos de San Pedro y Palmor en la Sierra Nevada, en el marco de la convocatoria Orquídea de Minciencias. Igualmente, se realizó el lanzamiento de la convocatoria del programa de semilleros de investigación, el cual ha tenido una amplia acogida por parte de los estudiantes.

En cuanto a bienestar institucional, se han adelantado acciones con el gobierno local, la Policía Nacional y el Ejército, con el fin de garantizar condiciones de seguridad para la movilidad hacia la sede Costa Verde, especialmente en horario nocturno, evidenciándose una mejora en los indicadores. Así mismo, se recibió comunicación del Ministerio de Educación Nacional con una valoración positiva sobre la ejecución del Plan de Fomento al Bienestar.

Se continúan desarrollando estrategias de salud preventiva, tanto física como mental, dirigidas a toda la comunidad académica en las diferentes sedes.

En materia administrativa, se informa la adquisición de licencias de AutoCAD para los programas de ingeniería, la habilitación de nuevos puntos de conectividad y el diseño de un sistema digital para la realización de procesos electorales al interior de la institución.

En relación con este último punto, el Rector explica que la plataforma electoral corresponde a un desarrollo propio del equipo de Tecnologías de la Información (TI) y que estará alojada en la página institucional.

El Delegado del Presidente formula inquietudes respecto a la implementación de esta herramienta, consultando si se realizará auditoría al sistema, si el Consejo Directivo podrá participar en pruebas piloto, si la plataforma será utilizada en los procesos electorales del presente año y qué riesgos se han identificado, especialmente frente a estudiantes sin acceso a internet o dispositivos electrónicos. Adicionalmente, manifiesta preocupación frente a la utilización de herramientas digitales en procesos anteriores, considerando que podrían no garantizar plenamente la transparencia del proceso.

El Rector responde que la institución ha utilizado herramientas tecnológicas en procesos anteriores; sin embargo, debido al crecimiento de la comunidad académica, se decidió diseñar una herramienta más robusta que garantice la participación, transparencia y validez de los

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

resultados. Señala que se han realizado pruebas técnicas y que se conformará un comité electoral con participación de todos los estamentos, incluido el Consejo Directivo, encargado de acompañar y auditar el proceso. Igualmente, indica que se contará con el acompañamiento de la Registraduría Nacional del Estado Civil y del Ministerio Público, como ha sido habitual, y que la plataforma está proyectada para ser utilizada en los próximos procesos electorales.

El Rector precisa que inicialmente el sistema está orientado a estudiantes y egresados; no obstante, podría extenderse a la elección de representantes de los profesores, teniendo en cuenta la dispersión geográfica del cuerpo docente y las dificultades logísticas de los procesos presenciales.

La Delegada de la Gobernadora consulta si la plataforma será utilizada únicamente para estudiantes o para todos los procesos electorales, y manifiesta su preocupación respecto a la transparencia de una herramienta desarrollada internamente, sugiriendo la posibilidad de contar con un operador externo.

El Rector señala que incluso en procesos presenciales el control recae en el comité electoral, el cual está conformado por representantes de todos los estamentos institucionales, incluido el Consejo Directivo, y es el encargado de definir los mecanismos, realizar seguimiento y validar los resultados, actuando como máxima autoridad del proceso.

El Representante de las Directivas Académicas indica que, además del comité electoral, intervienen entidades del Ministerio Público como la Personería o la Procuraduría, las cuales pueden ejercer acompañamiento y vigilancia.

El Rector confirma que en procesos anteriores se ha contado con el acompañamiento de la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Personería, lo cual se mantendrá.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional recomienda fortalecer los aspectos técnicos del sistema, señalando la importancia de realizar pruebas y validaciones previas. Destaca como aspectos fundamentales garantizar el voto único y anónimo, asegurar condiciones claras de acceso al sistema, definir procedimientos para recuperación de usuarios y contraseñas, especialmente para egresados, y prever dificultades propias de la implementación de un sistema nuevo.

Asimismo, sugiere establecer mecanismos de seguimiento que permitan identificar comportamientos atípicos en la votación, como picos inusuales, y contar con un equipo técnico sólido y acompañamiento externo que genere confianza en el proceso. Finalmente, solicita información sobre la composición del comité electoral.

El Rector explica que el proceso electoral inicia con una resolución rectoral que convoca a elecciones y establece la creación del comité electoral, el cronograma y demás aspectos operativos. Indica que se podrá compartir información de procesos anteriores como referente y que, bajo el liderazgo de la Secretaría General, se adelantan las validaciones técnicas necesarias, incorporando las mejoras que se identifiquen.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

La Presidencia del Consejo sugiere que, si los consejeros lo consideran pertinente, el equipo de Tecnologías de la Información (DTI) realice una presentación de la herramienta en una próxima sesión, con el fin de brindar mayor claridad y confianza sobre su funcionamiento.

El Rector manifiesta su disposición para realizar dicha presentación en la siguiente sesión del Consejo Directivo.

El Delegado del Presidente reitera la importancia de contar con un proceso de auditoría técnica especializada, señalando que no todos los miembros del Consejo Directivo cuentan con conocimientos técnicos suficientes para evaluar la plataforma, y plantea la inquietud sobre un posible conflicto de interés en el acompañamiento de la Personería, teniendo en cuenta el convenio vigente con la institución.

El Representante de las Directivas Académicas destaca la importancia de la iniciativa institucional en el desarrollo de la plataforma, señalando que contribuye a consolidar la participación electoral, e indica su disposición para brindar orientación técnica en materia electoral, teniendo en cuenta su experiencia previa en la Registraduría.

El Rector señala que, dentro de los mecanismos de control, también se contempla la participación de la Oficina de Control Interno, la cual actualmente cuenta con independencia, al haber sido designada por la Gobernación del departamento por un periodo fijo, lo que fortalece las garantías del proceso.

La Delegada de la Gobernadora propone que, con el fin de despejar inquietudes, se realice la presentación de la herramienta en la próxima sesión.

Frente a la inquietud sobre posible conflicto de interés, se aclara que el convenio con la Personería es de carácter misional, orientado a acciones sociales con población vulnerable y no implica manejo de recursos entre las partes, por lo cual no configura conflicto. Así mismo, se indica que también se puede solicitar el acompañamiento directo de la Procuraduría y de la Registraduría.

Finalmente, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional consulta sobre los procesos electorales previstos para el presente año.

La Presidencia del Consejo informa que se encuentran en curso los procesos de elección de representantes de estudiantes y egresados, los cuales ya han iniciado su etapa preparatoria, y que se proyecta su realización antes del mes de agosto.

El Rector concluye reiterando que el propósito del sistema es garantizar la participación efectiva de toda la comunidad académica, permitiendo el ejercicio del derecho al voto sin limitaciones geográficas.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

5. Informe financiero

Para este punto del orden del día la secretaria solicita el ingreso de Profesional Especializada en el área financiera Elizabeth Flórez con el fin de exponer este punto del orden del día.

La Profesional Especializada del área financiera presenta el informe financiero con corte al mes de febrero de la vigencia.

Señala que, en la ejecución presupuestal de los ingresos por derechos pecuniarios de educación superior, se registra una ejecución del 64%, lo cual obedece a que al cierre del mes se cuenta con una matrícula de 8.054 estudiantes, superando la meta inicialmente proyectada de 6.300 estudiantes.

En cuanto a los ingresos por transferencias asociadas a la política de gratuidad, indica que se presenta una ejecución del 0,26%, debido a que en el mes de febrero no se han recibido los recursos correspondientes a matrícula cero. No obstante, se han obtenido recaudos por conceptos de derechos de grado y certificados solicitados por los estudiantes.

Respecto a la venta de bienes y servicios, informa que se cuenta con una ejecución y recaudo del 9%, donde se incluyen principalmente servicios académicos y seguros médicos.

En relación con las transferencias corrientes, se registra una ejecución y recaudo del 16%, debido a los giros realizados por el Ministerio de Educación Nacional correspondientes a gastos de funcionamiento durante los meses de enero y febrero.

En los recursos de capital, se presenta una ejecución del 99,9%, donde se incluyen los excedentes del balance, reintegros por incapacidades y rendimientos financieros. Así mismo, señala que durante el mes de febrero se logró la recuperación de cartera correspondiente a un convenio suscrito con la Universidad del Magdalena.

En cuanto a la ejecución presupuestal de los gastos, informa que en gastos de personal se registra una ejecución del 38%. En adquisición de bienes y servicios, la ejecución es del 31% con compromisos del 11%.

En transferencias corrientes, tanto la ejecución como los compromisos corresponden al 2%. Por su parte, en los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, se presenta una ejecución del 1%, correspondiente a conceptos como certificados de antecedentes del contador público, certificado de existencia y pagos asociados a entidades como INCONTEC.

No hubo intervenciones por parte de los Consejeros.

6. Proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE, VIGENCIA FISCAL 2026”.

Para este punto del orden del día la secretaria solicita el ingreso de Profesional en el área presupuesto Nauris Yanes con el fin de exponer este punto del orden del día.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

La Profesional Universitaria del área de presupuesto presenta el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba una adición al presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la institución para la vigencia fiscal 2026.

Inicia recordando que en el mes de noviembre de 2025, mediante Acuerdo No. 057, se aprobó el presupuesto institucional por valor de \$40.962 millones. Posteriormente, en enero de la presente vigencia, mediante Acuerdo No. 001, se incorporaron los recursos del balance, llevando el presupuesto a un total de \$58.340 millones en equilibrio entre ingresos y gastos.

Señala que el presente acuerdo tiene como objetivo aprobar una adición presupuestal por valor de \$382.001.755, correspondientes, en primer lugar, a un convenio suscrito con la Universidad del Magdalena, cuyo objeto es establecer bases de cooperación para el desarrollo de actividades académicas, de investigación y extensión en programas de pregrado y posgrado bajo modalidad a distancia y virtual, autorizados por el respectivo órgano institucional. Este rubro asciende a \$380 millones.

En segundo lugar, se incluyen recursos del Plan de Fomento al Bienestar, aprobados mediante Acuerdo No. 039 de septiembre de 2025, y reglamentados mediante Resolución No. 912 de diciembre del mismo año, a través de la cual se otorgaron apoyos socioeconómicos para el fomento del emprendimiento estudiantil. Indica que dos estudiantes desistieron del beneficio, razón por la cual los recursos fueron reintegrados y se encuentran disponibles en las cuentas bancarias de la institución, según certificación expedida por el área financiera.

Así mismo, informa que la Secretaría General emitió concepto de viabilidad jurídica del acto administrativo.

En ese sentido, se propone aprobar en el artículo primero la adición presupuestal por el valor señalado; en el artículo segundo, incorporar los recursos en el presupuesto por concepto de ingresos de capital y gastos de funcionamiento; en el artículo tercero, ajustar el presupuesto total de la vigencia 2026 a \$58.722 millones; y en el artículo cuarto, facultar al Rector para realizar la desagregación mediante resolución rectoral.

La Delegada de la Gobernadora manifiesta una inquietud respecto a la normativa citada en el proyecto de acuerdo, señalando que el Decreto referenciado corresponde al 1075 de 2015 y no al 1072, el cual pertenece a otra materia. Así mismo, observa que en los considerandos no se detalla de manera expresa el valor correspondiente al desistimiento de los dos estudiantes, lo que podría generar inconsistencia en la sumatoria total.

La Profesional de Presupuesto aclara que los recursos se clasifican como recursos de capital por tratarse de reintegros de vigencias anteriores y no corresponder a ingresos corrientes.

La Delegada de la Gobernadora insiste en la necesidad de revisar la clasificación, teniendo en cuenta que dichos recursos también podrían interpretarse como ingresos no tributarios o recursos propios, sugiriendo validar su tratamiento conforme al manual contable institucional.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

El Representante de los Exrectores consulta en qué momento quedaron incorporados los recursos destinados al apoyo estudiantil, señalando que, en principio, las adiciones presupuestales corresponden a nuevos ingresos y no a recursos previamente incorporados.

La Profesional de Presupuesto explica que los recursos fueron asignados mediante resolución del Ministerio de Educación Nacional en 2025, ejecutados en esa vigencia y posteriormente reintegrados en 2026 debido al desistimiento de los estudiantes, razón por la cual no se encontraban incluidos en el presupuesto de la vigencia actual.

El Representante de los Exrectores manifiesta su inquietud frente a la figura de la adición, indicando que, desde el punto de vista presupuestal, podría tratarse de un ajuste o reversión contable y no de un nuevo ingreso.

La Delegada de la Gobernadora aclara que los recursos sí estaban disponibles, pero al no haberse ejecutado, debían ser reintegrados y nuevamente incorporados.

Se genera discusión sobre la naturaleza del recurso, interviniendo otros miembros del Consejo, quienes explican que los recursos fueron girados, ejecutados parcialmente y posteriormente devueltos por los beneficiarios en la presente vigencia, lo que justifica su reincorporación.

El Rector interviene señalando que se trata de una situación atípica, en la cual los recursos no fueron comprometidos en la vigencia anterior, razón por la cual deben ser incorporados nuevamente al presupuesto mediante una adición, toda vez que solo se comprometen recursos cuando estos se encuentran efectivamente disponibles en caja.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional consulta sobre la correcta redacción del considerando relacionado con el desistimiento de los estudiantes, sugiriendo mayor claridad en la descripción del reintegro.

La Presidencia del Consejo propone ajustar el texto, indicando que los estudiantes manifestaron formalmente su desistimiento durante la presente vigencia, y que los recursos correspondientes, por valor de \$2.000.000, fueron reintegrados íntegramente a la cuenta bancaria de la institución.

La Delegada de la Gobernadora sugiere que dicha información quede explícita en los considerandos, incluyendo el valor exacto y la causal del reintegro.

El Representante de las Directivas Académicas advierte una inconsistencia gramatical en el artículo tercero del proyecto de acuerdo, proponiendo ajustar la redacción a “aprobados y adicionados los recursos”.

El Representante de los Exrectores reitera su inquietud sobre la figura de la adición presupuestal, señalando que, en su criterio, los recursos no corresponden a un nuevo ingreso, sino a un reintegro que podría manejarse como ajuste contable.

La Profesional de Presupuesto y el equipo financiero explican que, dado que los recursos salieron del presupuesto en la vigencia anterior y no estaban incluidos en el presupuesto vigente al momento de su reintegro, es necesario incorporarlos nuevamente mediante adición para poder ejecutarlos.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

Finalmente, el Rector concluye que, al no existir compromiso previo sobre dichos recursos en la vigencia actual, la única forma de afectarlos presupuestalmente es mediante su incorporación a través de una adición, garantizando así su correcta ejecución.

Se somete a aprobación el Proyecto de Acuerdo **“Proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE, VIGENCIA FISCAL 2026”** y este es aprobado por los consejeros presentes en la reunión.

7. Proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2026-2033 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.

Para este punto del orden del día la secretaria solicita el ingreso de la Profesional Especializada en el área de Planeación, Flor Olivo con el fin de exponer este punto del orden del día.

La jefe del área de planeación presenta el proyecto de acuerdo relacionado con el Plan de Desarrollo Institucional, en el marco del proceso de cambio de carácter de la institución. Señala que, tras la aprobación del cambio de carácter por parte del Ministerio de Educación Nacional, se hace necesario refrendar los acuerdos previamente adoptados por el Consejo Directivo, ajustándolos a la nueva denominación como Institución Universitaria del Caribe.

Explica que el documento mantiene la estructura previamente aprobada en acuerdos anteriores y que contempla metas para el periodo 2026–2033, bajo el nombre “Más oportunidades para la gente”, con los mismos ejes estratégicos e iniciativas. Indica que el plan se constituye en el instrumento rector de la planeación institucional, alineado con la nueva naturaleza jurídica, académica y administrativa.

El designado del Presidente interviene señalando la importancia de contar con un proceso técnico sólido, sugiriendo fortalecer los mecanismos de auditoría y evaluación, tanto en el componente tecnológico como en la implementación del plan. Asimismo, propone que se precise la periodicidad de los informes de seguimiento al Consejo Directivo y que se incluya de manera expresa el rol de la Oficina de Control Interno en la implementación y evaluación del Plan de Desarrollo.

La delegada del Ministerio de Educación realiza observaciones de forma y de fondo al documento. Indica que existen redundancias en los considerandos y sugiere mejorar la redacción para mayor claridad. Señala la necesidad de definir con precisión los responsables del seguimiento y monitoreo del plan, así como los mecanismos de ajuste derivados de la evaluación. También recomienda revisar la alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), evitando ambigüedades, y ajustar algunos literales de la oferta académica que presentan duplicidad. Adicionalmente, propone revisar la formulación de la visión institucional, particularmente en lo relacionado con la acreditación de programas.

El representante de las directivas académicas advierte un error en la referencia normativa del documento, indicando que debe corregirse el decreto citado, pasando de 1072 de 2015 a 1075

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

de 2015, por tratarse del marco normativo aplicable al sector educativo. Asimismo, realiza observaciones de forma en la parte resolutive, sugiriendo mejorar la numeración y redacción de los artículos.

El representante de los exrectores presenta observaciones de forma al documento, sugiriendo que la palabra “Estado” se escriba con mayúscula cuando corresponda, revisar inconsistencias en el número de años proyectados en el plan y elaborar un índice que facilite su consulta. También recomienda precisar la denominación de sedes, seccionales, lugares de desarrollo y centros tutoriales, de acuerdo con la estructura institucional vigente. Adicionalmente, propone fortalecer el análisis estratégico institucional y sugiere incluir como fortaleza el trabajo interdisciplinario.

Frente a estas observaciones, se aclara que la institución cuenta con una sede principal y que los demás espacios corresponden a lugares de desarrollo y centros tutoriales, mientras que las seccionales implican una estructura académica y administrativa de mayor complejidad. Se presentan intervenciones orientadas a fortalecer el enfoque del plan, sugiriendo que este sea más centrado en los estudiantes, de manera que se evidencien con mayor claridad los beneficios directos y el impacto sobre esta población.

La delegada de la Gobernadora realiza observaciones sobre la estructura del acuerdo, sugiriendo incluir de manera expresa un artículo de derogatorias independiente, aunque se le aclara que este aspecto se encuentra contemplado dentro del artículo de vigencia. Asimismo, propone que se revise la coherencia normativa en el encabezado del documento y en los considerandos. Durante la discusión, también se formulan observaciones relacionadas con la redacción del articulado, sugiriendo ajustar el orden gramatical en la mención de dependencias y procesos, así como fortalecer la claridad en la asignación de responsabilidades.

En relación con el seguimiento del plan, la jefe de planeación explica que, conforme a la normatividad y a las prácticas institucionales, el seguimiento a los planes de acción se realiza de manera semestral, con cortes a junio y diciembre, los cuales sirven de base para la elaboración del informe de gestión anual.

La delegada del Ministerio resalta la importancia de que estos seguimientos permitan generar planes de mejora oportunos, mientras que la delegada de la Gobernadora enfatiza la necesidad de definir claramente los momentos en que estos informes serán presentados al Consejo Directivo.

En ese sentido, se acuerda que los informes de seguimiento al Plan de Desarrollo se presentarán de manera semestral al Consejo Directivo, bajo la responsabilidad del área de planeación. Se propone igualmente incluir el rol de la Oficina de Control Interno en el proceso de seguimiento y evaluación, recomendación que será incorporada en el ajuste del documento.

Finalmente, la presidencia somete a consideración de los consejeros el proyecto de acuerdo, teniendo en cuenta las observaciones realizadas. El Consejo Directivo aprueba el Acuerdo No. 006 del 30 de marzo de 2026, “Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2026–2033 de la Institución Universitaria del Caribe”, con las modificaciones señaladas.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

El designado del Presidente deja como recomendación que, en futuras aprobaciones de acuerdos con modificaciones posteriores, la votación se realice de manera nominal, con el fin de dejar constancia expresa en el acta de las observaciones individuales de cada consejero.

8. Proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.

Para este punto del orden del día la secretaria solicita el ingreso de la Profesional Especializada en el área de Aseguramiento a la Calidad, María Fernández Egea y el profesor Javier Viloria, con el fin de exponer este punto del orden del día.

En este punto del orden del día intervino el docente Javier Viloria, quien manifestó que, junto con la profesional especializada María Fernández Egea, pondrían a consideración del Consejo la política de aseguramiento de la calidad. Señaló que los procesos de aseguramiento de la calidad en la institución han venido fortaleciéndose en los últimos años, destacando que este avance no ha sido aislado, sino que ha contado con el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional y de instituciones como la Universidad EAFIT, la Universidad del Valle y la Institución Universitaria Pascual Bravo. Indicó además que, desde el año 2021, la institución ha participado en diferentes convocatorias orientadas al fortalecimiento de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad, lo cual ha permitido consolidar procesos de autoevaluación, mejoramiento continuo y autorregulación, fundamentales para soportar la ampliación de la oferta académica y las dinámicas de regionalización, garantizando condiciones de calidad tanto a nivel institucional como en los programas académicos.

Posteriormente, tomó la palabra la profesional especializada María Fernández Egea, quien presentó la política de aseguramiento de la calidad, señalando que esta tiene como propósito definir el marco institucional que orienta el funcionamiento del sistema interno de aseguramiento de la calidad, con el fin de garantizar la calidad académica, la pertinencia social de los procesos formativos y el cumplimiento de las condiciones exigidas por el Ministerio de Educación Nacional, así como consolidar una cultura institucional de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo.

Indicó que la política se encuentra sustentada en el marco normativo nacional, haciendo referencia a la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1330 de 2019, así como otras disposiciones recientes relacionadas con el registro calificado y la acreditación en alta calidad. De igual forma, precisó que la política se articula con el Estatuto General de la institución y con el Plan de Desarrollo Institucional 2024–2033, especialmente en lo relacionado con la ampliación de cobertura, la creación y renovación de programas académicos y el fortalecimiento institucional.

Explicó que la política incorpora un marco conceptual que incluye elementos como el mejoramiento continuo, la autoevaluación, la autorregulación, la analítica institucional y la calidad educativa, y se fundamenta en principios como identidad, universalidad, pertinencia, objetividad, transparencia, equidad, innovación y responsabilidad. Señaló que su alcance comprende los

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

programas académicos, los procesos administrativos, la gestión de recursos y la prestación del servicio educativo.

En relación con sus objetivos, destacó la consolidación del sistema interno de aseguramiento de la calidad, el cumplimiento de las condiciones para el registro calificado, la promoción de la acreditación en alta calidad, el fortalecimiento de la toma de decisiones basada en información y la consolidación de una cultura de mejora continua. Asimismo, expuso los mecanismos contemplados en la política, entre los cuales se encuentran la gestión de la información, los procesos de autoevaluación institucional y de programas, la formulación y seguimiento de planes de mejoramiento, la formación en cultura de la calidad y el seguimiento a indicadores, enfatizando la importancia de que las acciones institucionales puedan ser evidenciadas y demostradas.

Finalmente, presentó los lineamientos relacionados con los procesos de autoevaluación, monitoreo, seguimiento y evaluación, indicando que estos se desarrollarán de manera periódica, con mediciones semestrales y evaluaciones de impacto en el mediano y largo plazo, así como las estrategias de divulgación de la política a través de los diferentes canales institucionales, con el propósito de garantizar su apropiación por parte de la comunidad académica.

En este punto, interviene el docente Javier Viloria, quien junto con la profesional María Fernández Egea presenta para consideración del Consejo la política de aseguramiento de la calidad. Señala que la institución ha venido fortaleciendo estos procesos en los últimos años con el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional y de otras instituciones de educación superior, lo que ha permitido consolidar dinámicas de autoevaluación, mejora continua y autorregulación, como soporte del crecimiento institucional, la ampliación de la oferta académica y los procesos de regionalización.

Seguidamente, interviene María Fernández Egea, responsable del área de aseguramiento de la calidad, quien expone el contenido de la política, indicando que su propósito es definir el marco institucional del sistema interno de aseguramiento de la calidad, garantizando la calidad académica, la pertinencia social y la consolidación de una cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo. Presenta el sustento normativo, los principios, objetivos, mecanismos, criterios de autoevaluación, así como los esquemas de seguimiento, monitoreo, evaluación e impacto.

Acto seguido, interviene la delegada del Ministerio de Educación Nacional, quien realiza observaciones señalando que en el articulado se hace referencia a normas y acuerdos que ya contienen principios incorporados en el documento, generando redundancia. Sugiere que se mantengan únicamente aquellos elementos no contemplados en dichas normas. Así mismo, recomienda que en el articulado se incluya de manera expresa que la política se regirá por la normativa vigente, incluyendo la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1330 de 2019, el Decreto 1075 de 2015 y los acuerdos del CESU, así como sus modificaciones, con el fin de evitar futuras desactualizaciones del acuerdo.

Posteriormente, interviene el representante de los estudiantes, quien manifiesta que el documento se encuentra bien estructurado y es robusto; sin embargo, considera pertinente

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

fortalecer el enfoque hacia el estudiante, de manera similar a lo planteado en el punto anterior, resaltando su rol dentro del sistema de aseguramiento de la calidad.

Frente a esta intervención, la representante de las directivas académicas aclara que el sistema de aseguramiento de la calidad está definido por lineamientos normativos nacionales, por lo cual no es posible modificar sus factores estructurales. No obstante, indica que los estudiantes sí hacen parte fundamental del proceso, y propone fortalecer los mecanismos de divulgación, sensibilización y socialización para facilitar su comprensión y apropiación dentro de la comunidad estudiantil.

A continuación, interviene el designado del presidente, quien resalta la importancia de fomentar una verdadera cultura de evaluación y autoevaluación dentro de la comunidad académica, especialmente en los estudiantes. Señala que deben evitarse mecanismos coercitivos que obliguen a la participación, ya que estos pueden desvirtuar los resultados, y propone implementar estrategias que incentiven una participación consciente, activa y responsable.

Seguidamente, interviene la delegada de la Gobernación del Magdalena, quien manifiesta su preocupación frente al nivel de detalle del documento, indicando que en algunos apartados se asemeja a un manual operativo. Sugiere evaluar la posibilidad de separar estos contenidos técnicos en un anexo, dejando el acuerdo con un enfoque más general y normativo.

En respuesta, interviene el profesor Javier Viloria, quien indica que la política establece lineamientos generales y que, a partir de su aprobación, se desarrollarán documentos adicionales más detallados, como el sistema interno de aseguramiento de la calidad y los modelos de autoevaluación requeridos para los procesos de registro calificado y acreditación.

La delegada de la Gobernación reitera su observación, señalando que apartados como el relacionado con monitoreo, seguimiento y evaluación contienen niveles de detalle propios de un manual, incluyendo matrices e indicadores, por lo cual insiste en la conveniencia de manejarlos como anexos técnicos.

Posteriormente, interviene el rector, quien señala que la observación es válida desde el punto de vista estructural, y que podría considerarse la inclusión de algunos elementos como anexos; sin embargo, aclara que la estructura del documento responde a exigencias normativas de los procesos de verificación y acreditación, por lo que resulta complejo desligarse completamente de ese nivel de detalle.

Acto seguido, interviene nuevamente el profesor Javier Viloria, quien complementa indicando que actualmente la institución ya se encuentra trabajando en los documentos derivados de la política, en los cuales se desarrollará con mayor profundidad la metodología de evaluación de las distintas condiciones de calidad.

Posteriormente, interviene nuevamente el designado del presidente, quien señala que, desde el punto de vista formal, el documento en algunos apartados pierde la estructura típica de un acuerdo y adopta características de documento técnico. Propone que se mantenga una

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

diferenciación clara entre el acuerdo y los anexos técnicos, como se realizó en el Plan de Desarrollo Institucional, con el fin de preservar la técnica jurídica del documento.

Frente a ello, interviene la secretaria técnica, quien explica que, por recomendaciones previas del Consejo Directivo, se ha procurado incorporar la mayor cantidad de información dentro del cuerpo del acuerdo, con el fin de evitar la pérdida de anexos en procesos de migración documental o cambios en los sistemas de información institucional. Señala que esta práctica busca garantizar la conservación integral de la información.

Finalmente, interviene nuevamente el designado del presidente, quien propone la creación de un repositorio institucional que permita a los miembros del Consejo Directivo acceder de manera permanente a los acuerdos y sus documentos técnicos asociados, facilitando su consulta, seguimiento y trazabilidad.

Se somete a aprobación el acuerdo **Proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”**, lo anterior es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión.

9. Proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.

Para este punto del orden del día la secretaria solicita el ingreso de la Profesional Especializada en el área de Planeación, Flor Olivo, con el fin de exponer este punto del orden del día.

Flor Olivo presenta el proyecto de Política de Planeación Institucional, señalando que su formulación responde al cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y a los requerimientos de condiciones institucionales y de programas. Explica que la política busca articular la planeación estratégica, operativa, académica, administrativa y presupuestal, fortalecer la toma de decisiones basada en información, y garantizar la trazabilidad de los objetivos institucionales.

Durante su exposición, detalla el marco normativo, los objetivos, principios, responsables, mecanismos de implementación, seguimiento, evaluación y asignación de recursos, destacando el enfoque en mejora continua, gestión del riesgo y transparencia.

El Designado del Presidente interviene señalando la necesidad de precisar el alcance del “seguimiento estratégico” asignado al Consejo Directivo, indicando que este concepto no está claramente definido dentro de las funciones establecidas en el estatuto. Sugiere alinear la redacción con las competencias reales del Consejo, particularmente en lo relacionado con aprobación y recepción de informes.

La Delegada de la Gobernadora del Magdalena plantea inquietudes sobre la ausencia explícita de un comité de planeación o instancia decisoria, indicando la necesidad de definir en la política

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

a qué instancia se elevan decisiones derivadas del seguimiento y evaluación. Asimismo, resalta la importancia de establecer periodicidades claras en los procesos de evaluación.

En respuesta, la expositora aclara que dichas funciones se desarrollan a través del Comité de Gestión y Desempeño, donde se analizan los avances de los planes de acción y se toman decisiones correspondientes.

Posteriormente, la Delegada de la Gobernadora del Magdalena enfatiza que el Consejo Directivo debe mantener un rol de seguimiento basado en informes, especialmente en temas estratégicos como acreditación y cumplimiento institucional.

El Representante de los exrectores cuestiona la viabilidad de que el Consejo Directivo realice un seguimiento estratégico directo, señalando que ello implicaría la creación de planes propios, lo cual podría exceder sus funciones.

Se genera un intercambio entre los participantes, en el que la Delegada de la Gobernadora del Magdalena aclara que el seguimiento del Consejo debe ser a partir de la información presentada por la administración, sin asumir funciones operativas.

El Designado del Presidente propone ajustar la redacción del artículo correspondiente, sugiriendo que el Consejo Directivo sea definido como órgano de aprobación y receptor de informes periódicos, en lugar de asignarle funciones amplias de seguimiento estratégico.

La Secretaria Técnica interviene proponiendo una redacción alternativa: establecer al Consejo Directivo como órgano competente para el seguimiento con base en informes presentados por la Oficina de Planeación Institucional.

Tras deliberación conjunta, los participantes acuerdan eliminar el término “estratégico” y mantener la redacción como: *“El Consejo Directivo como órgano competente para su adopción y seguimiento”*, evitando así ambigüedades y posibles extralimitaciones de funciones.

El Rector interviene para advertir sobre la importancia de mantener claridad en la delimitación de funciones entre el Consejo Directivo y la administración, señalando riesgos incluso disciplinarios cuando se exceden competencias, y recomendando un equilibrio adecuado en la redacción normativa.

Finalmente, la Delegada del Ministerio de Educación realiza observaciones de forma, recomendando:

- Incluir las fechas en las viabilidades jurídicas.
- Incorporar la viabilidad financiera y técnica dentro de los considerandos del acuerdo.

La Secretaria Técnica confirma que la viabilidad financiera fue recibida y será incorporada junto con las fechas correspondientes.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

La Delegada del Ministerio de Educación manifiesta que, tras los ajustes realizados (especialmente la eliminación del término “estratégico”), la redacción resulta adecuada y acorde con las funciones del Consejo Directivo.

Se somete a aprobación el acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”**, lo anterior es aprobado por lo Consejeros presentes en la sesión.

10. Proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE EGRESADOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE.

Para este punto del orden del día la secretaria solicita el ingreso del profesor en Javier Viloria, con el fin de exponer este punto del orden del día.

El profesor presentó el proyecto de política de seguimiento a egresados, señalando que su propósito es establecer lineamientos y mecanismos institucionales que permitan monitorear la trayectoria académica y profesional de los egresados, fomentar su participación en los procesos institucionales y generar espacios de retroalimentación que contribuyan al mejoramiento académico y administrativo.

Indicó que esta política se sustenta en el marco normativo vigente, incluyendo la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 01 de 2025 del CESU, los cuales reconocen a los egresados como actores clave en los procesos de calidad, registro calificado y acreditación institucional. Señaló que la política aplica a todos los egresados titulados de la institución y se desarrolla de manera articulada entre la Vicerrectoría de Extensión y la Vicerrectoría Académica, con el fin de garantizar resultados efectivos en su implementación.

Explicó que dentro de los objetivos principales se encuentran: mantener información actualizada de los egresados, fortalecer su sentido de pertenencia, monitorear su desempeño laboral, promover su participación institucional y fortalecer los mecanismos de empleabilidad.

Asimismo, destacó los principios que orientan la política, tales como excelencia, universalidad, pertinencia, corresponsabilidad, articulación y cooperación, los cuales buscan garantizar un sistema integral de seguimiento y acompañamiento.

En cuanto a los lineamientos, mencionó la gestión de la información, el fortalecimiento del vínculo institucional, la generación de beneficios, la intermediación laboral y la creación de espacios de encuentro y reconocimiento para los egresados.

Expuso que el sistema de seguimiento se desarrollará mediante la aplicación de encuestas en diferentes momentos: al momento de graduación, al año, a los tres años y a los cinco años, con el fin de evaluar la experiencia formativa, la inserción laboral, la trayectoria profesional y la estabilidad laboral.

Finalmente, señaló que la medición de la política se realizará a través de indicadores como la actualización de bases de datos, cobertura del seguimiento, índices de empleabilidad, impacto

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

en el entorno, participación institucional y nivel de satisfacción de los egresados, resaltando la importancia de estos elementos para los procesos de aseguramiento de la calidad y la mejora continua institucional.

El delegado del Presidente agradeció la presentación y manifestó que tiene observaciones tanto de forma como de fondo frente al proyecto de acuerdo. En primer lugar, sugirió que los contenidos de los artículos 6 y 7 sean unificados, incorporando las características como principios dentro del artículo 6, con el fin de dar mayor coherencia y solidez conceptual al documento.

Asimismo, planteó una observación relacionada con la definición de egresado, señalando que podría existir una confusión conceptual frente a lo establecido en el Estatuto General. Indicó que es importante diferenciar entre egresado y graduado, y recomendó ajustar la redacción del artículo correspondiente para mantener coherencia con dicha normativa.

Adicionalmente, señaló que en el artículo 15 se incluye la participación de egresados en el Consejo Académico, lo cual no está contemplado en el Estatuto General, por lo que sugirió eliminar esa referencia o ajustarla conforme a la normatividad vigente.

La delegada de la Gobernadora del Magdalena coincidió con las observaciones planteadas, indicando que en el artículo 2 se hace una referencia incorrecta al artículo 1, cuando debería hacerse al artículo 8 o al Estatuto General en lo relacionado con la definición de egresado. También recomendó precisar la responsabilidad señalada en el artículo 3, ya que la expresión “un colaborador” resulta ambigua.

Adicionalmente, realizó observaciones de forma relacionadas con errores de digitación y redacción en varios apartes del documento, así como la necesidad de mejorar la articulación en algunos artículos, particularmente en lo relacionado con indicadores, donde señaló la ausencia de metas y líneas base.

Igualmente, indicó que en el apartado de beneficios, específicamente en lo referente a descuentos para egresados, se debe establecer que estos estén sujetos a aprobación previa del Consejo Directivo.

Frente a esta observación, el delegado del Presidente propuso ajustar la redacción incluyendo que los egresados podrán acceder a descuentos en programas de posgrado previa aprobación del Consejo Directivo, como incentivo para la continuidad en la formación.

Por su parte, la delegada del Ministerio de Educación Nacional recomendó que los principios establecidos en el artículo 6 sean formulados de manera general y no únicamente enfocados en los egresados, con el fin de que apliquen a todas las acciones de la política.

También señaló que el indicador de empleabilidad debe ajustarse para reflejar efectivamente el número de egresados empleados, y no únicamente aquellos que responden encuestas. Asimismo, sugirió mejorar la redacción del artículo relacionado con el presupuesto, indicando que se haga referencia general a los recursos aprobados institucionalmente, evitando interpretaciones que impliquen asignaciones adicionales no contempladas.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

Finalmente, se recomendó unificar la denominación de la política a lo largo del documento, ya que en algunos apartes se hace referencia a “política de egresados” y en otros a “política de seguimiento de egresados”, lo que podría generar confusión.

La Secretaría Técnica tomó nota de las observaciones realizadas y procedió a realizar los ajustes correspondientes en el documento en tiempo real para su revisión por parte del Consejo Directivo.

Se somete a aprobación el acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE EGRESADOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”**, este es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión.

11. Proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE – UNICARIBE”.

Para este punto del orden del día la secretaria solicita el ingreso de Adriana Andrade, Vicerrectora Administrativa y Financiera, con el fin de exponer este punto del orden del día.

La Vicerrectora Administrativa y Financiera presenta la política de gestión estratégica del talento humano, señalando que esta tiene como antecedente su formulación en el marco del proceso de cambio de carácter de la institución, el cual actualmente ya se encuentra consolidado. Indica que esta política hace parte del plan de transición adoptado para el cumplimiento de la normatividad y el fortalecimiento institucional como institución universitaria.

Explica que el documento se fundamenta en disposiciones normativas como la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Decreto 1330 de 2019, la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004 y el Código de Integridad del Servidor Público, entre otras normas internas. Señala que la política busca fortalecer la gestión del talento humano mediante lineamientos relacionados con la atracción, vinculación, desarrollo, evaluación, permanencia y retiro del personal.

Precisa que la implementación, coordinación y seguimiento estará a cargo del proceso de talento humano, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en articulación con las demás dependencias. Asimismo, indica que los actores de la política son todos los funcionarios administrativos y académicos de la institución.

En cuanto a su contenido, expone que el objetivo general es fortalecer la gestión estratégica del talento humano, garantizando el desarrollo integral de las personas vinculadas a la institución. Entre los principios se destacan la meritocracia, transparencia, equidad e inclusión, bienestar laboral, integridad, vocación de servicio, innovación y capacitación.

Señala que la política contempla instrumentos como la planeación del talento humano, procesos de ingreso, permanencia y retiro, programas de inducción y reinducción, estrategias de capacitación, bienestar laboral, seguridad y salud en el trabajo, y evaluación del desempeño. Igualmente, indica que su implementación se articulará con el Plan de Desarrollo Institucional, el MIPG y el sistema de aseguramiento de la calidad.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

Finalmente, menciona que se establecen indicadores para medir aspectos como desarrollo del talento humano, bienestar laboral, clima organizacional, seguridad y salud en el trabajo e integridad institucional, así como mecanismos de divulgación y socialización.

El Delegado del Presidente interviene manifestando que la política omite aspectos relevantes relacionados con la prevención de violencia basada en género y acoso laboral, señalando que, dada la situación actual en las instituciones de educación superior, resulta fundamental incorporar de manera explícita este compromiso dentro del documento, ya sea como parte del componente de bienestar laboral o como un apartado específico.

La Vicerrectora Administrativa y Financiera responde que dichos aspectos se encuentran contemplados dentro del sistema de seguridad y salud en el trabajo, conforme a la normatividad vigente, especialmente en lo relacionado con la prevención del acoso laboral. No obstante, considera pertinente la observación y propone fortalecer su mención dentro de la política.

La Vicerrectora Académica señala que la institución ya cuenta con una política específica de violencia basada en género, la cual será actualizada en el próximo Consejo Directivo. Explica que esta política se encuentra articulada con el modelo de bienestar institucional y que, además, la institución dispone de una plataforma para la gestión de reportes de acoso y violencia por parte de estudiantes, docentes y personal administrativo. En ese sentido, propone no duplicar contenidos, sino establecer una articulación clara entre ambas políticas.

La Delegada de la Gobernadora realiza observaciones de forma, indicando errores de digitación en referencias normativas, así como la necesidad de precisar la diferencia entre acuerdo y decreto en algunos apartados. Adicionalmente, recomienda incluir el Estatuto Profesoral y el Decreto 1279 de 2002, considerando que la mayor parte del personal institucional corresponde a docentes.

Asimismo, señala que los indicadores planteados no incluyen metas ni establecen con claridad su periodicidad, por lo que sugiere complementar esta información para fortalecer el seguimiento y evaluación de la política.

La Delegada del Ministerio interviene señalando la necesidad de ampliar el concepto de inclusión dentro del principio de equidad, así como ajustar el campo de aplicación de la política para no limitarlo exclusivamente al régimen de carrera administrativa, teniendo en cuenta las diferentes formas de vinculación existentes en la institución.

Igualmente, recomienda precisar que la financiación de la política estará sujeta al presupuesto institucional asignado, así como incluir de manera expresa la viabilidad técnica y financiera del documento.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

Acto seguido, se somete a aprobación el acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE – UNICARIBE”**, lo cual es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión.

12. Presentación de registros calificados y estado de procesos de acreditación.

La Secretaria informa que, continuando con el orden del día, se procede al desarrollo del punto décimo segundo, correspondiente a la presentación de los registros calificados y el estado de los procesos de acreditación.

Señala que, en la sesión anterior, la doctora Ana Nates solicitó un informe detallado sobre el estado de los registros calificados y los procesos de acreditación de la institución. En ese sentido, indica que, para dar cumplimiento a dicha solicitud, se requiere la autorización para el ingreso de la Profesional Especializada, María Fernanda Egea, con el fin de proceder con la presentación del informe correspondiente.

Dicha solicitud es aprobada por los consejeros presentes en la sesión.

La profesional realiza la presentación haciendo énfasis en los registros de cada programa y mencionando los lugares donde se tiene presencia. Asimismo, expone las fechas de registro, los próximos a vencer y explica el trámite que se ha realizado con cada uno.

La Consejera Ana agradece la información presentada y manifiesta que, para el Consejo Directivo, era importante contar con un panorama claro de los avances y las dificultades que se han presentado en el proceso de obtención de los nuevos registros calificados, y reconoce el esfuerzo de la institución en dicho proceso.

El consejero Reinaldo toma la palabra y manifiesta que, precisamente, una de sus sugerencias en el plan de desarrollo estaba alineada con exaltar el esfuerzo y el trabajo en equipo, dado lo que se ha logrado en la institución.

13. Comunicaciones, proposiciones y varios.

El consejero Alan Gutiérrez toma la palabra y manifiesta si es posible que en la próxima sesión se presente un informe de deserción académica. Asimismo, solicita conversar si los estudiantes de la sede Costa Verde, en jornada nocturna, se han visto afectados por problemas de inseguridad y orden público, señalando que ha recibido algunos comentarios al respecto, a los cuales no les da total crédito, pero sí les concede el beneficio de la duda.

14. Cierre

Siendo las 01:37pm y finalizados los puntos del orden del día, se da por finalizada la sesión ordinaria del mes de marzo.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

COMPROMISOS:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA


BETTY HORTA MIRANDA
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCIA
 Secretaria